

ANEXO IV

I. RECOMENDACIONES APROBADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES

Las Partes Contratantes reiteran el objetivo del PAM desde su creación que consiste en actuar como un instrumento de cooperación regional que abarque tanto las cuestiones de medio ambiente como las de desarrollo.

Las Partes Contratantes aprueban las recomendaciones siguientes:

A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA

1. ESTRATEGIA

1. Con el debido respeto por los compromisos contraídos en la cumbre de Río de Janeiro en 1992, velar por que las medidas adoptadas en sus respectivos países se ajusten al marco del concepto de desarrollo sostenible, de las relaciones bilaterales y de la cooperación en la cuenca del Mediterráneo, particularmente mediante el fortalecimiento de la solidaridad Norte-Sur.
2. Invitar a la Dependencia de Coordinación a que garantice la puesta en práctica de estrategias de desarrollo sostenible mediante la coordinación y promoción de programas y de las actividades realizadas por el PAM y sus Centros de Actividades Regionales.
3. Pedir a la Dependencia de Coordinación que tome todas las disposiciones necesarias en cooperación con las Partes Contratantes para determinar las actividades más adecuadas para la cuenca del Mediterráneo del Programa 21 con el fin de que las Partes Contratantes puedan llevarlas a cabo a diferentes niveles, y en particular:
 - al nivel de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible mediante la realización de actividades interministeriales adecuadas;
 - al nivel de las estrategias regionales de desarrollo sostenible y/o de las estrategias municipales pertinentes con el fin de que puedan transformarse en actividades piloto.
4. Invitar a la Dependencia de Coordinación a que estimule la participación de organizaciones no gubernamentales calificadas y de asociados públicos o privados interesados en la esfera del desarrollo y el medio ambiente.
5. Estimular actividades concretas y eficaces en el marco del PAM al menor costo administrativo posible.
6. Proponer que la región mediterránea sea considerada por los organismos internacionales como una región piloto para la

aplicación del Programa 21 y promover esta función en las actividades relacionadas con la diversidad biológica.

2. COORDINACION DEL PROGRAMA

1. Organizar sus futuras Reuniones Ordinarias en sesiones plenarias.
2. Invitar a la Dependencia de Coordinación a que refuerce la cooperación o solicite el apoyo, en la forma que proceda, de
 - los organismos y programas de las Naciones Unidas
 - las instituciones financieras.
3. Tener en cuenta el mecanismo de cooperación y el procedimiento de seguimiento (CEE, PAM, instituciones financieras multilaterales y otros organismos donantes) en el marco de la Declaración de El Cairo relativa a la cooperación euromediterránea sobre el medio ambiente en la cuenca del Mediterráneo (El Cairo, 30 de abril de 1992).
4. Aprobar la solicitud italiana de que el Centro di Telerilevamento Mediterraneo (CTM) de Scanzano, Italia, pase a ser un Centro de Actividades Regionales para la Teledetección en la Región Mediterránea bajo los auspicios del PAM; el centro sería financiado por Italia.
5. Invitar a la Secretaría a que prosiga y refuerce la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, particularmente en las esferas de la sensibilización del público, la información sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. A este respecto, se pide a la Secretaría que promueva programas para informar e instruir a los jóvenes a cerca del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
6. Recomendar que la Secretaría intensifique sus contactos con la nueva Secretaría del Convenio para la protección del mar Negro contra la contaminación, con sede en Estambul (Turquía), con miras a que se establezca una cooperación adecuada entre ambas Secretarías.
7. Invitar a la Secretaría a que coopere con los órganos encargados de acuerdos subregionales y a que siga prestándoles apoyo técnico.

3. COMPONENTE JURIDICO

1. Instar a las Partes Contratantes que todavía no han ratificado el Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT) y el Protocolo sobre zonas especialmente protegidas (ZEP) a que lo hagan.

2. Invitar a las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho a ratificar el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, y el Protocolo conexo, 1978 (MARPOL 73/78), el Convenio internacional sobre preparación, respuesta y cooperación en caso de contaminación por hidrocarburos de 1990, el Convenio internacional sobre la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos de 1969, y el Convenio internacional de constitución de un fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, de 1971.
3. Invitar a las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho a ratificar el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (1989).
4. Apoyar activamente la prohibición total de la exportación y transferencia de desechos peligrosos a los países en desarrollo.
5. Reafirmar la decisión de las Partes Contratantes de presentar un informe anual unificado cada dos años sobre las medidas adoptadas para aplicar el Convenio y sus protocolos conexos (artículo 20 del Convenio).
6. Convocar una conferencia de plenipotenciarios sobre el Protocolo de los fondos marinos en 1994, que iría inmediatamente precedida de una reunión de expertos.
7. Convocar durante 1994 una segunda reunión de expertos mediterráneos sobre la preparación de un protocolo para la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, con miras a convocar una conferencia de plenipotenciarios durante 1995 para la adopción del protocolo.
8. Examinar las posiciones de sus países con respecto a los convenios, protocolos y acuerdos internacionales y, de ser posible, lograr la pronta firma de los instrumentos que puedan ejercer una influencia positiva en la cuenca del Mediterráneo, por ejemplo, sobre los clorofluorocarbonos, la diversidad biológica, el cambio climático o la preparación de convenios adecuados como el convenio relativo a la desertificación.

4. PROGRAMA DE ORDENACION DE LAS ZONAS COSTERAS (POZOC)

1. Completar los proyectos de la bahía de Kastela y de la bahía de Izmir en su forma actual para fines de 1993 y el proyecto POZOC de la costa siria y el proyecto de Rhodas para fines de 1994, y cooperar con los países anfitriones en un programa de seguimiento.
2. Proseguir la labor relativa a los cinco proyectos en marcha (Albania, Argelia, Egipto/Fuka-Matrouh, Túnez/Sfax y Marruecos).

3. Aprobar e iniciar la preparación de otros tres proyectos del POZOC (Israel, Malta y Líbano) de acuerdo con las recomendaciones de la Sexta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (1989). Los documentos pertinentes correspondientes a estos tres proyectos (justificación y seguimiento de los programas, informes sobre su ejecución) se someterán con regularidad a las Partes Contratantes como se ha hecho con respecto a los proyectos anteriores.
4. Invitar a las autoridades nacionales competentes y a los programas bilaterales y multilaterales pertinentes a respaldar el citado programa de ordenación de las zonas costeras como zonas de demostración práctica del desarrollo sostenible y para la protección del Mediterráneo.
5. Estimular la participación de otros Estados mediterráneos interesados en etapas esenciales de los proyectos siempre que se presente un informe sobre su ejecución o los resultados.
6. Organizar reuniones de consulta relacionadas con el programa de ordenación de las zonas costeras para las zonas mencionadas en los párrafos 2 y 3 supra y adoptar todas las medidas adecuadas para la ejecución de ese programa.

5. INFORMACION Y CAPACITACION

1. Intensificar la comunicación de información con respecto a las cuestiones ambientales y a las actividades del PAM a los gobiernos y promover una mayor sensibilización del público a estas cuestiones.
2. Impulsar campañas mediterráneas de información y promoción de la sensibilización basadas en actividades nacionales simultáneas, por ejemplo, la semana mediterránea o el año mediterráneo de los recursos hídricos.

B. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

6. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

1. Aplicación del Protocolo COT

- Pedir a la Secretaría que haga todo lo posible por supervisar la aplicación por las Partes Contratantes de las medidas de lucha contra la contaminación adoptadas y que informe a las Partes Contratantes en su próxima reunión sobre las medidas adoptadas por cada país.
- Instar a las Partes Contratantes que no hayan completado los cuestionarios relativos al estudio de las fuentes terrestres de contaminación a que lo hagan lo antes posible.

- Seguir prestando asistencia a las Partes Contratantes para la aplicación de las medidas de control adoptadas, en la forma que proceda.
- Recomendar que las Partes Contratantes reduzcan y eliminen gradualmente de aquí al año 2005 los vertimientos en el medio marino de sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulativas enumeradas en el Protocolo COT, en particular los compuestos organohalogenados que tengan esas características. En este marco, se debe dar alta prioridad a las fuentes difusas y a los sectores industriales que son las fuentes de los compuestos organohalogenados.
- Comunicar a la Secretaría todas las medidas adoptadas de conformidad con la decisión mencionada y evaluar los progresos logrados en la ejecución hasta el año 2000.

2. Contaminación causada por sustancias carcinogénicas, teratogénicas y mutagénicas

Aprobar lo siguiente:

i) Evaluación de la situación relativa a las sustancias carcinogénicas, teratogénicas y mutagénicas en el Mar Mediterráneo

- Varias sustancias químicas de las que se sabe o se sospecha que tienen propiedades carcinogénicas, mutagénicas y/o teratogénicas se descargan en el mar Mediterráneo por diversas rutas. Entre estas sustancias cabe mencionar metales (arsénico, níquel, cadmio y plomo), hidrocarburos aromáticos policíclicos (principalmente benzaantraceno y benzoapireno) y compuestos orgánicos del cloro (principalmente bifenilos policlorados).
- La información sobre las cantidades de estos compuestos que se descargan en el mar Mediterráneo, así como sus niveles en los organismos marinos, es relativamente escasa, salvo en el caso de metales como el cadmio y los compuestos orgánicos del cloro como el DDT y los BPC, que se han observado en diversas subregiones del Mediterráneo durante varios años, principalmente a causa de su bioacumulación y toxicidad para los organismos marinos y para el hombre desde un punto de vista general, independientemente de sus riesgos puramente genotóxicos. Un estudio de seguimiento piloto que se llevó a cabo en 1990-1991 proporcionó información más detallada sobre los niveles de determinadas sustancias en los organismos marinos. Sin embargo, ese estudio tuvo que circunscribirse a unas pocas zonas costeras y no cabe interpretar que los resultados proporcionan indicación alguna de la situación imperante en el Mediterráneo en conjunto. No obstante, los mejillones de ciertas regiones mostraron altos niveles de peligro para la salud, lo que podía ser causa de preocupación en esas regiones.

- La evaluación global de la situación con respecto al Mediterráneo se llevó a cabo sobre la base de los conocimientos actuales mundiales, teniendo plenamente en cuenta el reciente examen global efectuado por el Grupo de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación del Mar (GESAMP) y, en el caso de los riesgos para la salud humana, la última información de que se dispone del Organismo Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la OMS.
- La evaluación de los riesgos concretos para los organismos marinos resulta difícil dadas las incertidumbres e insuficiencias de la actual identificación provisional de los carcinógenos, mutágenos y teratógenos en el medio marino en conjunto, así como los cambios en las propiedades biológicas de las sustancias resultantes de factores físicos, transformaciones microbiológicas, interacciones químicas y las transformaciones transmitidas por la luz. Entre otros problemas cabe mencionar la dificultad para evaluar las relaciones dosis-efectos y para extrapolar de dosis altas experimentales a las dosis bajas que normalmente se dan en el medio ambiente, y las marcadas variaciones en la susceptibilidad a las sustancias nocivas no sólo entre diferentes especies, razas e individuos, sino también dentro del mismo individuo, según la etapa particular del ciclo de vida. Además, la función de los componentes naturales del agua de mar como un factor de confusión en la determinación de ciertos efectos nocivos de contaminantes concretos sigue sin conocerse en gran medida.
- En lo que respecta a los peligros para el hombre del consumo de alimentos marinos contaminados, prácticamente todas las sustancias consideradas como contaminantes prioritarios desde los puntos de vista carcinógeno, teratogénico y mutagénico se sabe que se producen ampliamente en el medio ambiente en general y diversos órganos autorizados han establecido directrices relativas a las ingestas máximas autorizadas. A condición de que la ingesta de alimentos marinos no provoque los niveles prescritos en esas directrices como excesivos, parecería que existen escasas probabilidades de que se produzcan efectos nocivos como la aparición del cáncer en comunidades que dependen de productos marinos para su subsistencia.
- En varios países mediterráneos, varias sustancias están sometidas a restricciones legales con respecto a su descarga en el medio marino. Esas restricciones se suelen basar en consideraciones de toxicidad global, más que en la incidencia de riesgos carcinogénicos, teratogénicos o mutagénicos.
- A pesar de lo incierto de la situación, podría haber riesgos para los organismos marinos donde la contaminación causada por sustancias específicas es elevada, y posiblemente, en el caso del hombre, para grandes consumidores de alimentos marinos cuando se han registrado niveles excesivos de sustancias como los hidrocarburos aromáticos policíclicos. En consecuencia, podría aplicarse el principio de cautela.

ii) Medidas para luchar contra la contaminación causada por sustancias carcinogénicas, teratogénicas y mutagénicas

Las Partes Contratantes, teniendo en cuenta el estado actual de incertidumbre con respecto a los riesgos para los organismos marinos y para la salud humana provocados por las sustancias carcinogénicas, teratogénicas y mutagénicas en el mar Mediterráneo, tal como se detalla en el documento de evaluación correspondiente, así como el principio de cautela, convienen en:

- a) Promover medidas para reducir los vertidos en el medio marino y facilitar la eliminación progresiva de aquí al año 2005 de las sustancias que tienen propiedades carcinogénicas, teratogénicas y/o mutagénicas probadas en o a través del medio marino.

Esas medidas deben incluir, entre otras, la adquisición de más datos para llenar las lagunas todavía no descubiertas de los conocimientos con respecto a la situación real de sustancias concretas como carcinógenos, teratógenos o mutágenos, y el destino de esas sustancias en el medio marino tal como se detalla en el documento de evaluación.

- b) Habida cuenta de la complejidad de la situación, tanto en lo que respecta a los datos requeridos como a la aplicación de las medidas, realizar un examen global de la situación con respecto a la aplicación del apartado a) supra para el año 2000 con miras a facilitar el logro del objetivo pertinente.

- c) Adoptar las siguientes medidas inmediatas:

i) vigilar la presencia de sustancias apropiadas en el agua de mar, los sedimentos y los alimentos marinos en zonas vulnerables y, si los niveles de concentración lo justifican, adoptar las medidas necesarias para reducir la contaminación o minimizar los peligros para la salud humana resultantes del consumo de alimentos marinos contaminados;

ii) pedir a la Secretaría que siga analizando la situación internacional con respecto a los nuevos acontecimientos en la esfera de los contaminantes marinos carcinogénicos, teratogénicos y mutagénicos, y que refuerce su enlace con los órganos internacionales competentes;

- d) Comunicar a la Secretaría todas las medidas adoptadas de conformidad con la presente decisión.

3. Aplicación del Protocolo sobre vertidos

Las Partes Contratantes convienen en lo siguiente:

- Instar a las Partes Contratantes a que hagan todo lo posible por enviar informes anuales regulares sobre los vertidos a la Dependencia de MED.
- Pedir a la Secretaría que prepare directrices con respecto al vertimiento de fangos residuales y de derrames de los dragados, que deberían incluir recomendaciones sobre los métodos para su tratamiento, la definición de los "oligoelementos contaminantes" y el establecimiento de los volúmenes máximos que se han de autorizar para el vertido en presencia de una elevada concentración de contaminantes. La Secretaría debería preparar con la ayuda de expertos las directrices, que se revisarían en una reunión de un grupo especial que examinaría asimismo la sección B del anexo I del Protocolo sobre vertidos. El grupo, integrado por expertos designados por los gobiernos, se reuniría en 1994. Entretanto, la Secretaría debería reunir toda la información disponible de las Partes Contratantes sobre el tema del vertimiento de fangos residuales y de derrames resultantes de los dragados y organizar una reunión oficiosa de consulta a fines de 1993, a reserva de que se disponga de fondos.

C. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO

7. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO

1. Aprobar las siguientes recomendaciones relativas a la FASE II de MED POL (1994-1995)

a) Actividades de vigilancia y de apoyo

- Es preciso revisar y modificar los objetivos de vigilancia con el fin de mejorar la utilización de los resultados del seguimiento en los aspectos de la administración y la adopción de decisiones del proceso de desarrollo sostenible.
- La integración de la vigilancia y la investigación debe incluir una preparación regular de evaluaciones ambientales regionales.
- La indicación de subregiones mediterráneas adecuadas, que agrupen a varios países en torno a una entidad marina concreta, facilitaría el avance de las actividades.
- Las características del país con respecto a la situación y las tendencias de la calidad del medio marino deben prepararse y actualizarse cada dos años.

- La importancia básica de la vigilancia de las fuentes de la contaminación debe reiterarse debido a su capacidad para contribuir a la concentración en las actividades de vigilancia.
- Las actividades destinadas a garantizar la calidad de los datos, con inclusión de los parámetros microbianos, deben seguir siendo una tarea prioritaria, con el objeto de estimular a los laboratorios a que la consideren tan importante como el propio análisis.
- Se debe preparar y poner en práctica un programa de vigilancia de los efectos biológicos en el marco de MED POL.
- La capacitación de científicos y técnicos procedentes de países en desarrollo debe continuar como el medio principal de lograr los objetivos de MED POL.
- Se debe poner el máximo empeño en conseguir que las actividades de vigilancia abarquen todo el espacio geográfico del Mediterráneo mediante la preparación de programas nacionales de vigilancia de MED POL y la facilitación de datos pertinentes sobre la contaminación.
- En los programas nacionales de vigilancia de MED POL debe incluirse siempre que sea posible la vigilancia de la contaminación atmosférica, los datos de todos los países que realizan esa vigilancia deben someterse a la dependencia de MED y debe iniciarse el acopio de datos de inventarios sobre las emisiones, especialmente con respecto a los metales pesados.
- Debe recabarse y estimularse la contribución al PAM del Banco Mundial en la esfera de la garantía de la calidad de los datos de MED POL, lo que permitirá a la Secretaría ampliar las actividades limitadas por el presupuesto del PAM.
- Debe instarse al Banco Mundial, a través de la Secretaría, a que continúe prestando su apoyo en el futuro a las actividades de MED POL en beneficio del Convenio de Barcelona y del Plan de Acción para el Mediterráneo.

b) Investigaciones

- En el bienio 1994-1995 hasta el 50 por ciento del presupuesto asignado a investigaciones debe dedicarse a estudios sobre la eutrofización y las concentraciones de planctones.
- Todas las actividades nacionales e internacionales de investigación que contribuyen a mejorar el conocimiento general del medio marino deben estimularse firmemente para perfeccionar al máximo el programa de vigilancia.

c) Cambio climático

- El estudio de las repercusiones del cambio climático en las zonas costeras debe continuar para evaluar los problemas ambientales relacionados con el impacto potencial de cambios climáticos previstos en el medio marino y en las zonas litorales adyacentes y para ayudar a los gobiernos a determinar y poner en práctica opciones políticas adecuadas y medidas correctivas que puedan mitigar las consecuencias negativas de las repercusiones previstas.

2. Organización de la fase III de MED POL (1996-2005)

- Teniendo presente que, de acuerdo con la CNUMAD y el Programa 21, se debe dar mayor prioridad a las actividades del PAM que contribuyen a la puesta en práctica del concepto de desarrollo sostenible, y
- teniendo presente que MED POL, en su calidad de componente científico y técnico del PAM, proporciona la base científica para la adopción de decisiones en la región con respecto al logro del desarrollo sostenible,

la Reunión aprueba el establecimiento del programa de la fase III de MED POL (1996-2005) con los objetivos generales siguientes:

- i) organización de un programa coordinado de vigilancia e investigación de la contaminación marina en el Mediterráneo, que se concentre en los contaminantes que afectan a la calidad del medio marino y litoral, así como a la salud del hombre y de los recursos vivos del Mediterráneo e interpretación/evaluación de los resultados del programa como parte de la base científica para la adopción de decisiones en la región;
- ii) generación de información sobre las fuentes, niveles, cantidades, tendencias (vigilancia de las tendencias) y efectos de la contaminación marina, creación de capacidades para evaluar el estado actual y futuro del medio marino de la región mediterránea como un componente adicional de la base científica que servirá para la formulación de propuestas de medidas preventivas y correctivas;
- iii) formulación de propuestas de programas y medidas técnicos, administrativos y jurídicos para la prevención y/o reducción de la contaminación;
- iv) fortalecimiento y, cuando sea necesario, creación de las capacidades de las instituciones nacionales, de acuerdo con las circunstancias y el país que las solicita, a fin de proceder a la vigilancia e investigación de la contaminación del medio marino;

- v) asistencia, en la forma que proceda, a las Partes Contratantes para la aplicación de las recomendaciones adoptadas con miras a la evaluación de su eficacia; esta asistencia permitirá a las autoridades competentes verificar las recomendaciones adoptadas teniendo en cuenta los datos de un nivel satisfactorio.

En particular, la plena aplicación del programa de MED POL ayudará a los gobiernos, entre otras cosas, a:

- a) seguir reduciendo la carga de contaminación que llega al medio marino desde fuentes terrestres;
- b) proteger la salud pública mediante la vigilancia de la calidad sanitaria de las aguas de las playas y donde se crían moluscos y el establecimiento de medidas que garanticen el mantenimiento de una calidad sanitaria adecuada de estas aguas;
- c) evaluar los daños producidos por la contaminación en los ecosistemas marinos y litorales con miras a su rehabilitación;
- d) evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para reducir la contaminación;
- e) establecer un conjunto de criterios de calidad ambiental con una base científica con respecto al medio litoral de la región mediterránea;
- f) evaluar los niveles actuales, las tendencias y los efectos de la eutrofización y las concentraciones de planctones y formular propuestas para predecir y reducir esos fenómenos en la región mediterránea;
- g) evaluar los niveles de contaminación transportada por el aire y elaborar modelos de predicción que puedan constituir la base para unas medidas correctivas;
- h) mejorar la comprensión de los procesos que influyen en la distribución y dispersión de la contaminación y los ciclos biogeoquímicos de contaminantes concretos;
- i) preparar periódicamente una evaluación del estado de la contaminación del Mar Mediterráneo y prestar asistencia a las Partes Contratantes para que preparen esas evaluaciones a nivel nacional;
- j) preparar y poner en práctica programas nacionales de vigilancia.

D. APLICACION DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA COOPERACION PARA COMBATIR LA CONTAMINACION DEL MAR MEDITERRANEO CAUSADA POR LOS HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS EN CASOS DE EMERGENCIA

8. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN CAUSADA POR VERTIDOS DESDE BUQUES

- a) Protocolo relativo a la cooperación para combatir la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia (Cooperación, preparación y lucha contra la contaminación causada por accidentes en el mar)
 1. Aprobar el Código de Prácticas relativo al uso de disolventes para combatir la contaminación en el mar causada por hidrocarburos en la región mediterránea que es el resultado de la reunión de los centros de coordinación del CERSEC (Malta, 22 a 26 de septiembre de 1992), y que figura en el Apéndice I de este informe.
 2. Establecer una dependencia de asistencia del Mediterráneo para combatir la contaminación causada por accidentes en el mar. La dependencia podría ser operativa dentro de los límites del presupuesto asignado por las Partes Contratantes. La dependencia estaría integrada por expertos internacionales y/o nacionales. El texto sobre el establecimiento de la dependencia figura en el Apéndice II de este informe.
 3. Aprobar el programa a plazo medio para el período 1994-1997 de las actividades del CERSEC relativas a la preparación, cooperación y lucha contra la contaminación causada por accidentes en el mar tal como se propuso en la reunión de los centros de coordinación del CERSEC celebrada en Malta del 22 al 26 de septiembre de 1992 (REMPEC/WG.5/12) y que figura en el documento UNEP(OCA)/MED/WG.66/7.
 4. Acoger con satisfacción la firma de un plan de respuesta a la contaminación marina causada por accidentes en la región RAMOGE firmado por Francia, Italia y Mónaco el 7 de octubre de 1993 y estimular la negociación de acuerdos operacionales similares entre Estados vecinos.
- b) Plan de Acción sobre las instalaciones portuarias de recepción en la región mediterránea
 1. Ampliar el mandato y las funciones del CERSEC para que abarquen la promoción, mediante la cooperación regional, de la aplicación y el cumplimiento de las convenciones de la OMI relativas a la prevención de la contaminación del medio marino causada por los buques.
 2. Aprobar las nuevas funciones del CERSEC y las actividades que se han de realizar, tal como se definen en el "Plan de Acción relativo a la facilitación de unas instalaciones portuarias de recepción adecuadas dentro de la región mediterránea", aprobado por la reunión de expertos nacionales en instalaciones portuarias

de recepción en el Mediterráneo celebrada en El Cairo del 16 al 19 de diciembre de 1991 (REMPEC/WG.3/4).

Estas funciones son:

- i) proporcionar el marco para consultas y cooperación entre los Estados ribereños del Mediterráneo y las diversas organizaciones con respecto a la cooperación regional en materia de instalaciones portuarias de recepción;
- ii) actuar como centro de coordinación del Plan de Acción;
- iii) realizar todas las tareas que le asigne el Plan de Acción.

E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

9. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

- a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo (Plan Azul)
 1. En el contexto del desarrollo sostenible y de conformidad con el Programa 21 de Río, proseguir, mejorar y ampliar los estudios sistémicos y prospectivos relativos a las interacciones población/recursos/medio ambiente/desarrollo. Adaptar y preparar instrumentos adecuados a la situación global y local del Mediterráneo y alentar a los órganos de decisión nacionales y locales a que los utilicen.
 2. Estudiar, por iniciativa de las Partes Contratantes interesadas, el futuro de las regiones costeras especiales, con inclusión en la forma que proceda de una zona fronteriza entre dos países.
 3. Ampliar la función del "observatorio del medio ambiente y el desarrollo del Mediterráneo", con los auspicios del Plan de Acción para el Mediterráneo y en estrecha cooperación con los países mediterráneos y con los centros del PAM, así como con el Organismo Europeo del Medio Ambiente de la CEE, la OCDE y los organismos nacionales y mediterráneos interesados. Alentar y ayudar a las instituciones de decisión nacionales/locales a que establezcan funciones análogas de observatorio en sus países.
 4. Contribuir, mediante el enfoque sistémico y prospectivo, al estudio de los programas de ordenación de las zonas costeras (POZOC) del PAM y promover una función de observatorio del medio ambiente en el plano local en las regiones correspondientes.
 5. Tomar en consideración la repercusión grave de la utilización excesiva de tierras arenosas de la zona costera, ampliando el concepto de degradación del suelo para abarcar la degradación de las zonas frontales marítimas.

6. Estudiar las variables, estadísticas e indicadores del estado y las tendencias del medio ambiente. Poner los resultados y los métodos a disposición de los órganos rectores.
 7. Organizar reuniones nacionales y regionales de capacitación en las metodologías sistémica y prospectiva y en la utilización de datos e indicadores ambientales como instrumentos para la adopción de decisiones.
 8. Poner a disposición de los órganos de decisión la documentación relativa a fuentes de información e investigación del problema de desarrollo/medio ambiente, y garantizar una difusión más amplia de los estudios y publicaciones del Plan Azul.
 9. Recabar fondos adicionales y procurar disponer de personal adicional, en particular entrando en contacto con el país anfitrión y las autoridades nacionales.
 10. Tomar nota con reconocimiento de la contribución que ha prometido aportar el Gobierno francés en apoyo del funcionamiento del CAR/PA e incluir la contribución prometida por las autoridades francesas para 1994 y 1995 en la nueva versión del presupuesto.
- b) Planificación y ordenación de las zonas costeras (Programa de Acciones Prioritarias)
1. PAP/CAR debe concentrar sus proyectos de cooperación en marcha y el componente de capacitación en los sectores prioritarios más esenciales para el Mediterráneo como los métodos de ordenación integrada de los recursos hídricos, la erosión del suelo, la acuicultura y los desechos sólidos y líquidos urbanos, así como en la aplicación de la evaluación del impacto ambiental (EIA) y otros instrumentos y técnicas para la ordenación integrada de las costas.
 2. Examinar el seguimiento de diversas acciones prioritarias de acuerdo con las peticiones de los países interesados hechas por los centros de coordinación nacionales. Las propuestas relativas a esas actividades deben ir acompañadas de las justificaciones pertinentes.
 3. PAP/CAR debe orientar su componente de capacitación hacia la organización de cursos nacionales de formación, mientras que los regionales deben orientarse hacia el establecimiento de una red de dirigentes de equipos de cursos nacionales. Se invita a los centros de coordinación nacionales del PAP a que seleccionen a los dirigentes de equipo nacionales adecuados para esos cursos.
 4. Debido a la grave repercusión del fenómeno de la erosión del suelo en los recursos litorales mediterráneos los resultados del proyecto de cooperación en marcha sobre la erosión del suelo deben presentarse y distribuirse, y las actividades de seguimiento deben concentrarse en la puesta en práctica en toda la región de las experiencias que han dado resultado.

5. Teniendo presente la importancia y el interés manifestado por varias Partes Contratantes, PAP/CAR debe poner en funcionamiento, conjuntamente con la FAO y con las instituciones nacionales mediterráneas pertinentes, una red de aspectos ambientales de la ordenación de la acuicultura en el contexto de la ordenación integrada de las zonas litorales y marinas.
6. PAP/CAR debe orientar sus actividades relacionadas con la evaluación del impacto ambiental (EIA) hacia la facilitación de capacitación y asistencia y el apoyo a las Partes Contratantes en cuyos países la aplicación de este instrumento se encuentra en una fase inicial, o cuando es preciso reevaluar las prácticas actuales.
7. PAP/CAR, en colaboración con los centros de coordinación nacionales interesados en el Programa de Acciones Prioritarias, debe seguir esforzándose por ampliar y renovar la red de consultores, con el fin de lograr una distribución geográfica equilibrada.

F. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LUGARES HISTORICOS DEL MEDITERRANEO

10. PROTECCION DEL PATRIMONIO COMUN MEDITERRANEO

- a) Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo
 1. Invitar a las Partes Contratantes a que traten al Mediterráneo como una región piloto en la aplicación, a nivel nacional, de las disposiciones de los capítulos pertinentes del Programa 21 y del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Pedir a ZEP/CAR que tenga esto en cuenta en relación con su misión y medios concretos.
 2. Invitar a las Partes Contratantes a que proporcionen asistencia adicional a ZEP/CAR sobre una base bilateral, en particular para que los países del norte y del sur del Mediterráneo realicen actividades conjuntas.
 3. Invitar a ZEP/CAR a reforzar su colaboración con otros convenios e instituciones internacionales regionales en la aplicación del Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas y de los planes de acción existentes sobre las tortugas marinas, la foca monje y los cetáceos.
 4. Invitar a las Partes Contratantes a que presten apoyo a actividades y programas de investigación y capacitación relativos a la protección de especies en peligro (tortugas marinas, foca monje, cetáceos y vegetación marina).
 5. Evaluar la situación de las especies mediterráneas y compilar un repertorio de las especies amenazadas que necesitan medidas de protección, e intensificar la colaboración en la región

mediterránea en la esfera de la conservación de diferentes especies amenazadas.

6. Invitar a ZEP/CAR a inducir a los países mediterráneos a vigilar la vegetación marina y a facilitar asistencia científica, en particular a los países meridionales, en la medida de lo posible.
 7. Organizar una reunión de expertos para evaluar la puesta en práctica del Plan de Acción relativo a la ordenación de la foca monje mediterránea.
 8. Invitar a ZEP/CAR a iniciar la preparación del repertorio sobre las zonas marinas y costeras protegidas en la región mediterránea, parte II: lugares de interés científico, histórico, arqueológico, cultural y educativo.
 9. Reforzar el intercambio de información y de datos entre ZEP/CAR y las Partes Contratantes.
 10. Tomar nota de las propuestas de la reunión de expertos en derecho ambiental relativas especialmente a las zonas protegidas y las especies en peligro. Invitar a ZEP/CAR a seguir prestando asistencia a los países para que promulguen leyes sobre las zonas especialmente protegidas y la conservación de las especies, y proseguir la labor preparatoria relativa a la posible modificación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo.
- b) preservación de los lugares históricos costeros que presentan un interés común para el Mediterráneo (100 Lugares Históricos)
1. Invitar a las Partes Contratantes a que proporcionen asistencia adicional al programa de los 100 Lugares Históricos sobre una base bilateral, en particular para que los países del norte y del sur del Mediterráneo realicen actividades conjuntas.
 2. Asistir a los países en sus actividades para proteger y salvaguardar los lugares históricos y los asentamientos históricos, con inclusión de la preparación de medidas preventivas.
 3. Organizar la primera reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del programa de los 100 Lugares Históricos durante 1994 (si la situación del presupuesto lo permite).
 4. Organizar reuniones de trabajo y cursillos de capacitación sobre los instrumentos de gestión y los métodos aplicables a los lugares y asentamientos históricos, con inclusión de la degradación de la piedra y los lugares históricos y arqueológicos subacuáticos.
 5. Decidir que Medina y la Casbah (Argelia) sean considerados lugares históricos que habrá que preservar.

II. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS APROBADO PARA 1994-1995

RESUMEN

COMPONENTE	Presupuesto Aprobado 1994 1995	
	(en miles de dólares EE.UU.)	
A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA	2010	2068
B. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS	165	170
C. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO	1422	1372
D. APLICACION DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA COOPERACION PARA LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION DEL MAR MEDITERRANEO CAUSADA POR HIDROCARBUROS Y OTRAS SUBSTANCIAS NOCIVAS EN CASOS DE EMERGENCIA	638	676
E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS	975	1020
F. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LUGARES HISTORICOS	399	404
G. GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS	671	684
TOTAL GENERAL	6280	6394

RESUMEN DETALLADO

COMPONENTE	Presupuesto Aprobado 1994 1995	
	(en miles de dólares EE.UU.)	
A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA		
1. Estrategia	38	136
2. Coordinación del programa	35	35
3. Componente jurídico	70	20
4. Desarrollo sostenible		
a) Programa 21 para el Mediterráneo	25	25
b) Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)	545	555
5. Información y capacitación	125	125
B. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS		
6. Aplicación del Protocolo COT y del Protocolo sobre vertidos	165	170
C. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO		
7. Vigilancia de la contaminación marina en el Mediterráneo	900	850
- Contrapartida del PNUMA	50	50
Gastos de personal y de ejecución relativos a las actividades 1 a 7.		
- Dependencia de Coordinación de Atenas	772	772
- Gastos que se cubrirán con la contribución de contrapartida de Grecia al PAM	400	400
- Organismos de cooperación de MED POL	472	472
D. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA		
8. Prevención y lucha contra la contaminación causada por vertidos desde buques		
a) Protocolo sobre situaciones de emergencia	162	179
Gastos de personal y de ejecución: Centro Regional de respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina del Mar Mediterráneo (CERSEC)	476	497

COMPONENTE	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS		
9. Ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras mediterráneas		
a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo (PA/CAR)	65	105
- Observatorio del medio ambiente y el desarrollo del Mediterráneo	40	35
b) Planificación y ordenación costeras (PAP/CAR)	270	270
Gastos de personal y de ejecución: Plan Azul/Centro de Actividades Regionales (PA/CAR)	330	340
Gastos de personal y de ejecución: Programa de Acciones Prioritarias (PAP/CAR)	270	270
F. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LUGARES HISTORICOS		
10. Protección del patrimonio común mediterráneo		
a) Zonas Especialmente Protegidas (ZEP/CAR)	105	110
b) Preservación de lugares históricos costeros de interés común para el Mediterráneo (100 lugares históricos)	60	60
Gastos de personal y de ejecución: Centro de Actividades Regionales de las Zonas Especialmente Protegidas (ZEP/CAR)	234	234
G. GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS*	671	684
TOTAL GENERAL	6280	6394

* Se aplican unos gastos de apoyo a los programas del 13% a los gastos del FFM de 5.159.000 dólares EE.UU. para 1994 y de 5.260.000 dólares para 1995.

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA

1. ESTRATEGIA

Objetivo

Preparar el programa de trabajo y el presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo para que se examinen en las reuniones de la Mesa y los comités subsidiarios y para que se vuelvan a examinar y se aprueben en las reuniones ordinarias de las Partes Contratantes.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Reuniones de la Mesa (dos al año) para examinar los progresos del Plan de Acción, asesorar a la Secretaría sobre las cuestiones surgidas desde la reunión de las Partes Contratantes y decidir sobre los reajustes del programa/presupuesto	38	38
- Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y el Comité Socioeconómico para examinar los progresos del Plan de Acción, analizar las cuestiones técnicas y aprobar el programa y el presupuesto del PAM antes de sometérselos a las Partes Contratantes	-	98
- Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en 1995 para examinar y aprobar el programa y el presupuesto del PAM; examinar los progresos del Plan de Acción; analizar los informes sobre el estado de la contaminación del mar Mediterráneo y aprobar las recomendaciones relativas a medidas comunes para su protección	-	*

	1994	1995
TOTAL FFM	38	136

* Totalmente financiada por el Gobierno de España.

2. COORDINACION DEL PROGRAMA

Objetivo

Coordinar las actividades del PAM con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales participantes; coordinar las actividades de los Centros de Actividades Regionales y administrar el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Consultores especialistas	10	10
- Reunión del Comité Consultivo Mixto (CCM) para coordinar con los organismos de las Naciones Unidas las actividades relativas a MED POL	(1)	(1)
- Reunión con los Directores de los Centros de Actividades Regionales para programar y coordinar las actividades del PAM	(2)	(2)
- Capacitación de funcionarios nacionales en la Dependencia MED acerca de los programas y procedimientos del PAM (apoyo directo a los países, 6 a 8 participantes)	10	10
- Apoyo a los cursos de capacitación relacionados con el PAM, apoyo directo a los países (subcontratas) (20 a 22 participantes)	15	15

	1994	1995
TOTAL FFM	35*	35*

(1) Gastos de viaje incluidos en los organismos de cooperación de MED POL.

(2) Gastos de viaje incluidos con cargo a los Centros de Actividades Regionales pertinentes.

* Se presupuesta una cifra adicional de 52.000 dólares EE.UU. al año para la coordinación y el fomento del programa de ordenación de las zonas costeras.

3. COMPONENTE JURIDICO

Objetivo

Establecer protocolos adicionales, promover acuerdos subregionales, formular y aprobar procedimientos apropiados para la determinación de responsabilidades y de indemnizaciones por daños resultantes de la contaminación del medio ambiente marino y promover la promulgación de una legislación nacional pertinente.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado 1994 1995	
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Segunda Reunión de Expertos sobre la preparación del proyecto de protocolo relativo a los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos	50	-
- Asesor jurídico, asistencia a las Partes Contratantes para que compilen su legislación nacional relativa a la protección del medio ambiente costero marino (consultores)	10	10
- Preparar un proyecto de procedimiento adecuado para determinar las responsabilidades y las indemnizaciones por los daños causados por la contaminación del medio ambiente marino de conformidad con el artículo 12 del Convenio de Barcelona teniendo en cuenta la labor de otros órganos sobre el tema (subcontratos)	10	10
- Conferencia de Plenipotenciarios, por convocar, sobre el Protocolo relativo a los fondos marinos	*	-
- Conferencia de Plenipotenciarios, por convocar, sobre el Protocolo relativo a los desechos peligrosos	-	**
- Reunión de expertos nacionales para examinar las enmiendas al Protocolo sobre vertidos y la posibilidad de adaptar los textos del Convenio de Barcelona y sus Protocolos conexos a la evolución más reciente del derecho ambiental internacional (fechas por determinar por la Mesa)	*	-

	1994	1995
TOTAL FFM	70	20

* Será totalmente financiada por el Gobierno de España.

** Será totalmente financiada por el Gobierno de España, conjuntamente con la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, que se celebrará en Barcelona.

4. DESARROLLO SOSTENIBLE

a) Programa 21 para el Mediterráneo

Objetivo

De conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, así como de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), y de acuerdo con las decisiones de la Mesa de las Partes Contratantes de reorientar todas las actividades del PAM hacia el desarrollo sostenible, se prevé que en el bienio 1994-1995 se efectuará el lanzamiento de un programa de desarrollo sostenible mediterráneo real.

Como ésta es una nueva actividad propuesta por la Mesa y la Reunión Conjunta de los comités permanentes, los fondos asignados para ella representan una cifra simbólica y se considera que constituyen los fondos iniciales que permitirán comenzar la preparación de un Programa 21 para el Mediterráneo en los planos nacional y regional.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Consultores para que coadyuven en la preparación de un Programa 21 para la región mediterránea	10	10
- Reunión de expertos designados por los gobiernos para que examinen un proyecto de Programa 21 para la región mediterránea (18 a 20 participantes)	*	*
- Asistencia a los países en sus esfuerzos por preparar un Programa 21 nacional (subcontratos)	15	15
- Conferencia "Mediterráneo 21", Túnez, noviembre de 1994	**	-

	1994	1995
TOTAL FFM	25	25

* A reserva de que se disponga de fondos, se podría celebrar una reunión de un grupo de expertos en 1994 ó 1995 con fondos externos.

** Totalmente financiada por el Gobierno de Túnez.

b) Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)Objetivo

Integrar las políticas de desarrollo ambiental/ordenación de los recursos en las zonas costeras propuestas y aceptadas por las Partes Contratantes. Ese programa de ordenación integrado incluirá, en la forma que proceda, los resultados y los conocimientos prácticos de todos los componentes del PAM como el desarrollo de las zonas costeras, con inclusión del análisis prospectivo y de la concepción de situaciones hipotéticas de desarrollo, actividades del PAP particulares, la vigilancia y aplicación de medidas comunes adoptadas por las Partes Contratantes, la aplicación del Convenio de Barcelona y los protocolos conexos, planes para situaciones de emergencia, zonas especialmente protegidas y lugares históricos costeros.

Este programa comprende 12 proyectos POZOC en diferentes etapas de ejecución, a saber: isla de Rodas, bahía de Esmirna, bahía de Kastela, costa siria, región Fuka-mMatruh, costa de Albania, región de Sfax, Argelia, Marruecos, Israel, el Líbano y Malta.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Expertos y consultores para que contribuyan a la preparación y realización de documentos y actividades que desemboquen en la realización del programa de ordenación de las zonas costeras y en las actividades preparatorias para el seguimiento	170	170
- Asistencia a instituciones que participan en el programa de ordenación de las zonas costeras aprobado por las Partes Contratantes (subcontratos)	280	280
- Estudio de la repercusión del cambio climático en la zona costera mediterránea (subcontratos)	25	35
- Reuniones de consulta con respecto a cada zona costera (6 a 7 reuniones con unos 7 participantes patrocinados por el PNUMA)	70	70

TOTAL FFM	1994	1995
	545	555

Nota: Los fondos señalados se desglosan como sigue:

PAP (229 anualmente); MED POL (para vigilancia, 67 anualmente; para el cambio climático, 25 para 1994, 35 para 1995); concepción de situaciones hipotéticas-PA/CAR (66 anualmente); CERSEC (38 anualmente); ZEP (34 anualmente); datos (34 anualmente) y la Dependencia de Coordinación (52 anualmente).

Se prevé que los países anfitriones del programa aportarán fondos de contrapartida para la ejecución del programa.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) está aportando un total de 360.000 ecus para la realización del proyecto POZOC en Rodas en el bienio 1993-1994.

La CEE está aportando, por intermedio del CAR/PA, un total de 30.000 ecus para proyectos de POZOC en el bienio 1993-1994.

5. INFORMACION Y CAPACITACION

Objetivo

Comunicar información sobre el medio ambiente a los gobiernos para influir en su respuesta y en sus medidas complementarias; fomentar una mayor toma de conciencia y crear actitudes que apoyen las políticas y las medidas en favor de un desarrollo sostenible y de la protección ambiental.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Preparación y traducción de MEDWAVES (en árabe, francés e inglés) (consultores)	15	15
- Impresión y difusión de MEDWAVES (subcontratos) ⁽¹⁾	25	25
- Información: promoción de la toma de conciencia ambiental; intercambio/difusión de información; asistencia educativa/servicios de consulta; bibliotecario (consultores)	20	20
- Campañas de sensibilización del público sobre el Mediterráneo, la conservación de la costa, la escasez de agua, etc. (premios, concursos, apoyo a iniciativas, carteles, etc.)	20	20
- Preparación, redacción y traducción de folletos e informes sobre el PAM	25	25
- Impresión y difusión de esos folletos e informes	20	20

	1994	1995
TOTAL FFM	125	125

(1) Se utilizará un papel más ligero y reciclado para reducir los gastos de difusión.

- Con respecto a todas estas actividades, la Dependencia de Coordinación y los Centros de Actividades Regionales recabarán la asistencia y el apoyo de fuentes públicas y privadas (Estados, redes mediterráneas, los programas Erasmus y Comett, las organizaciones no gubernamentales, los organismos públicos, las empresas, patrocinadores, etc.)

**B. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LA CONTAMINACION DE ORIGEN TERRESTRE (COT)
Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS**

6. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

Objetivo

Preparar evaluaciones del estado de la contaminación del mar Mediterráneo por las sustancias incluidas en los Anexos I y II, preparar propuestas de medidas comunes con respecto a esas sustancias y secundar a los países en la aplicación de esas medidas. Elaborar directrices y, en la forma que proceda, normas o criterios para la aplicación progresiva de los Protocolos y prestar asistencia a los países en esa aplicación. Proporcionar información que se pueda utilizar en el proceso de gestión del desarrollo sostenible.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
<u>Asistencia</u>		
- Asistencia a países para que apliquen el Protocolo COT	20	20
<u>Evaluación de la contaminación</u>		
- Preparación de documentos sobre evaluación de la contaminación del Mediterráneo por sustancias de origen terrestre (consultores)	15	15
- Preparación de directrices relativas a la vigilancia de la contaminación atmosférica	5	-
<u>Investigaciones</u>		
- Asistencia a instituciones que participan en programas de investigación, mediante la concesión de donaciones para investigación (unas 70 donaciones a unas 60 instituciones) (subcontratos)	100	100
<u>Reuniones y capacitación</u>		
- Evaluación del estudio sobre la contaminación de origen terrestre (OMS/PNUMA) (unos 5 participantes)	-	10

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Curso de capacitación (COI/OMS/FAO/CCMB) sobre identificación y cuantificación de las toxinas de las algas (unos 12 participantes)*	15	-
- Capacitación e intercalibración (OMM/PNUMA) con relación a la vigilancia de la contaminación transportada por el aire (unos 15 participantes)	-	25
- Reunión de expertos designados por los gobiernos sobre la preparación de directrices relativas al vertimiento de fangos residuales y de fangos de dragado (unos 30 participantes)**	10	-

	1994	1995
TOTAL FFM	165	170

* El Centro de Capacitación Marítima de Bremen (CCMB) proporcionará otros 20.000 dólares EE.UU. adicionales.

** La reunión se celebrará si se obtienen fondos adicionales de fuentes externas.

G. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO

7. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO

Objetivo

Elaborar un programa global y coordinado de vigilancia de la contaminación marina que incluya a todos los países mediterráneos y que abarque las fuentes de contaminación, las zonas costeras y de referencia y la contaminación transportada por el aire y obtener unos datos de vigilancia de alta calidad que puedan utilizarse en el proceso de ordenación del desarrollo sostenible.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
<u>Vigilancia</u>		
- Asistencia a instituciones que participan en programas de vigilancia, mediante la facilitación de instrumentos y suministros (unas 80 instituciones) (subcontratos)	420*	450*
- Asistencia a instituciones que vigilan los efectos biológicos (fase experimental) (subcontratos)	80	80
- Preparación de características de los países con respecto a la situación y las tendencias de la calidad del medio ambiente marino	10	15
- Mantenimiento de instrumentos proporcionados a instituciones que participan en MED POL (piezas de repuesto) (unas 40 instituciones) (subcontratos)	40	40
- Consultores para analizar y evaluar los datos de MED POL	10	10
<u>Capacitación y becas</u>		
- Capacitación en el servicio de participantes en el programa de vigilancia de MED POL (unos 40 participantes)	40	40

* Se presupuestaron 67.000 dólares EE.UU. adicionales para actividades de vigilancia del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Becas a participantes en el programa de investigaciones y vigilancia de MED POL para que presenten datos sobre MED POL a las reuniones (unos 30 participantes)	30	30
<u>Garantía de la calidad de los datos</u>		
- Asistencia a instituciones que participan en los programas de vigilancia para conseguir datos fiables y de alta calidad, mediante programas de garantía de la calidad de los datos de los países, actividades de vigilancia conjuntas, comparación de los resultados y difusión de información científica (unas 20 instituciones) (subcontratos)	60	70
- Asistencia a instituciones que participan en programas de vigilancia mediante la compra y el suministro de materiales modelo y de referencia (unas 40 instituciones) (subcontratos)	20	20
- Programa de intercalibración para instituciones que participan en MED POL (unas 40 instituciones) (subcontratos)	20	20
<u>Reuniones y cursillos de capacitación</u>		
- Seminarios nacionales de capacitación (FAO/OIEA/PNUMA) sobre vigilancia de los contaminantes químicos que utilizan los organismos marinos (3 cursillos para 20-25 participantes en cada uno)	40	-
- Cursillo práctico nacional de capacitación (OMS/PNUMA) sobre determinación de la contaminación microbiológica (3 cursillos con 10 a 15 participantes en cada uno)	25	-
- Reunión de consulta (OMS/PNUMA) sobre vigilancia microbiológica de aguas utilizadas para actividades recreativas o para la cría de moluscos (15 a 20 participantes)	-	25
- Reunión de trabajo (OIEA/COI/PNUMA) sobre determinación de los hidrocarburos poliaromáticos en los sedimentos y organismos (unos 10 participantes)	15	-
- Reunión de expertos (OMM/PNUMA) sobre la contaminación transportada por el aire (unos 20 participantes)	25	-

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Reunión de consulta sobre la evaluación de los programas de vigilancia (unos 16 participantes)	15*	-
<u>Investigaciones</u>		
- Asistencia a instituciones que participan en el programa de investigaciones, mediante la concesión de subvenciones de investigación (unas 30 subvenciones a unas 25 instituciones) (subcontratos)	100	100

	1994	1995
FFM	900	850
PNUMA	50	50
TOTAL FFM + PNUMA	950	900

* Turquía proporcionará 15.000 dólares EE.UU. adicionales y será anfitrión de la reunión.

Gastos de personal y de ejecución relativos a las actividades 1 a 7

DEPENDENCIA DE COORDINACION, Atenas (Grecia)	m/h	Presupuesto aprobado	
		1994	1995
		(en miles de \$ EE.UU.)	
Personal del Cuadro Orgánico			
- Coordinador - D.2	12	110	110
- Oficial Principal/Científico marino de categoría superior - D.1	12	98	98
- Oficial superior de programa/Economista - P.5	12	92	92
- Primer oficial/Científico marino - P.4	12	70	70
- Oficial de operaciones con computadora - P.4	12	70	70
- Administración del Fondo/Oficial administrativo - P.3	12	(1)	(1)
Total funcionarios del Cuadro Orgánico		440	440
Apoyo administrativo			
- Auxiliar administrativo - G.6/G.7		(1)	(1)
- Secretario superior - G.4		(1)	(1)
- Auxiliar de procesamiento de datos - G.4/G.5		(1)	(1)
- Administrativo de categoría superior - G.5		(1)	(1)
Total apoyo administrativo		-	-
Viajes en comisión de servicio		80	80
Gastos de oficina (con inclusión de gastos varios)		252	252

	1994	1995
TOTAL FFM	772	772

(1) Se sufraga con cargo a los gastos de apoyo a los programas.

Gastos que se sufragarán con la contribución griega de contrapartida al programa del PAM

	m/h	Presupuesto aprobado	
		1994	1995
		(en miles de \$ EE.UU.)	
Apoyo administrativo			
- Auxiliar de información - G.7	12	28	28
- Secretario superior - G.5	12	24	24
- Secretario superior - G.4	12	23	23
- Auxiliar de investigación - G.4/G.5	12	24	24
- Secretario superior - G.4	12	23	23
- Mecanógrafo bilingüe - G.4	12	23	23
- Mecanógrafo bilingüe - G.4	12	23	23
- Oficial de telecomunicación - G.3	12	22	22
- Administrativo/conductor - G.3	12	21	21
- Administrativo - G.2	12	18	18
- Mecanógrafo bilingüe - G.3	12	20	20
- Personal supernumerario		27	27
- Horas extraordinarias		17	17
Total apoyo administrativo		293	293
Gastos de oficina			
- Alquileres		107*	107*
Total gastos de oficina		107	107

	1994	1995
TOTAL CONTRAPARTIDA GRIEGA	400	400

* De producirse un cambio de locales, el ajuste del presupuesto, debido a la modificación del gasto, tendrá que ser aprobado por la Mesa.

ORGANISMOS DE COOPERACION DE MED POL	m/h	Presupuesto aprobado	
		1994	1995
		(en miles de \$ EE.UU.)	
Personal del Cuadro Orgánico	12	94	94
- Científico superior de la OMS - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - P.5	12	94	94
- Oficial superior de pesca de la FAO - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - P.5	12	94	94
- Ingeniero de mantenimiento del OIEA (LIRM) (Mónaco) - P.3	12	85	85
Total del personal del Cuadro Orgánico		273	273
Apoyo administrativo	12	25	25
- Secretario de la OMS - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - G.5	12	25	25
- Secretario de la FAO - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - G.4	12	45	45
- Auxiliar de laboratorio del OIEA - LIRM (Mónaco) - G.6	6	13	13
- Asistencia temporal de la OMS - (Atenas)		10	10
- Asistencia temporal de la OMM - OMM/Sede (Ginebra)		10	10
- Asistencia temporal de la COI - COI/Sede (París)		10	10
Total apoyo administrativo		128	128
Viajes en misión de servicio			
- OMS (Atenas)		16	16
- FAO (Atenas)		16	16
- OMM (Ginebra)		10	10

ORGANISMOS DE COOPERACION DE MED POL	m/h	Presupuesto aprobado	
		1994	1995
		(en miles de \$ EE.UU.)	
- OIEA (Mónaco)		20	20
- COI de la UNESCO (París)		9	9
Total viajes		71	71
Gastos de oficina Los gastos de oficina en que han incurrido los funcionarios de la FAO y de la OMS destacados en la Dependencia de Coordinación de Atenas están cubiertos por los gastos de oficina de la Dependencia de Coordinación para el Mediterráneo. Los gastos de oficina de todos los organismos en sus propias sedes u oficinas regionales están cubiertos por los organismos respectivos como parte de sus contribuciones de contrapartida.			

	1994	1995
TOTAL FFM	472	472

D. APLICACION DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA COOPERACION PARA LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION DEL MAR MEDITERRANEO CAUSADA POR LOS HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS EN CASO DE EMERGENCIA

8. PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION CAUSADA POR VERTIDOS DESDE BUQUES

- a) Protocolo relativo a la cooperación para luchar contra la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia

Objetivo

Reforzar las capacidades de los Estados ribereños del Mediterráneo y facilitar la cooperación entre ellos para intervenir en casos de emergencia y de accidentes que causan o que es probable causen la contaminación del mar debido a hidrocarburos y otras sustancias nocivas, especialmente en caso de emergencia en que exista peligro grave e inminente para el medio ambiente marino o que pueda afectar a vidas humanas.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Asistencia a los países para que establezcan su sistema nacional de preparación y respuesta (consultores)	10	10
- Asistencia a la CERSEC en la adaptación a la región de un sistema de modelos de predicción y de apoyo a las decisiones (consultores)	6	6
- Preparación de un atlas regional de contaminación marina accidental, preparación y respuesta (subcontratos)	8	15
- Reunión de los centros de coordinación de CERSEC para evaluar la aplicación del programa de actividades	55	-
- Cursillo regional de capacitación general sobre la preparación y respuesta en caso de contaminación causada por hidrocarburos (22 a 25 participantes)	65	-
- Cursillo regional de capacitación especializada sobre lucha contra la contaminación causada por hidrocarburos (22 a 25 participantes)	-	65
- Cursillo regional de capacitación para instructores de técnicas de lucha contra la contaminación (en francés e inglés) (22 a 25 participantes)	-	65

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Asistencia técnica a los Estados para la organización de cursillos nacionales de capacitación (unos 35 participantes)	8	8
- Asistencia a los países en caso de emergencia (Dependencia de Asistencia del Mediterráneo)	10	10

	1994	1995
TOTAL FFM	162*	179*

* Se presupuesta anualmente una cifra adicional de 38.000 \$ EE.UU. para el Programa de Ordenación de las Zonas Costeras.

Nota: La CEE aportará 214.000 ecus en 1994 y 213.000 ecus en 1995 para el sistema subregional de lucha contra los accidentes importantes de contaminación marina que afecten, o que es probable afecten, al mar territorial, las costas y los intereses conexos de Chipre, Egipto e Israel.

Gastos de personal y de ejecución

CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACION MARINA EN EL MAR MEDITERRANEO (CERSEC) La Valletta, Malta Organismo de cooperación OMI	m/h	Presupuesto Aprobado 1994 1995 (en miles de dólares EE.UU.)	
Personal del cuadro orgánico	12	120	126
- Director D.1			
- Experto técnico - P.4	12	91	96
- Químico - P.4	12	91	96
- Ingeniero - P.2	12	(1)	(1)
Total personal del cuadro orgánico		302	318
Apoyo administrativo			
- Auxiliar de información G.6	12	18	19
- Secretario superior/auxiliar administrativo - G.6	12	16	17
- Administrativo/Secretario - G.4	12	15	16
- Administrativo/Secretario - G.4	12	15	16
- Guardián/Reproductor de documentos - G3	12	15	16
Total apoyo administrativo		79	84
Viajes en misión de servicio		25	25
Gastos de oficina		70	70

	1994	1995
TOTAL FFM	476	497

(1) Destacado por el Gobierno de Francia.

E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

9. ORDENACIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo (Plan Azul)Objetivo

Contribuir a la preparación de modelos nacionales, costeros o sectoriales en los países mediterráneos de acuerdo con los resultados y las metodologías del Plan Azul; reunir y procesar datos relativos a las tecnologías adecuadas para toda la región mediterránea, sus zonas litorales y sus fajas costeras; capacitar a especialistas nacionales y locales en análisis sistémicos y prospectivos; proporcionar a las autoridades competentes instrumentos y métodos para la labor prospectiva aplicada al desarrollo sostenible de las regiones costeras, tomando como base la experiencia y los logros del PA/CAR.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
<u>Estudios sistémicos y prospectivos (Consultores)</u>		
Estudios realizados en la cuenca mediterránea:		
- Actualización global del estudio principal sobre el futuro del Mediterráneo	-	20
- Creación de instrumentos prospectivos para la costa	10	10
- Asistencia a expertos nacionales para la preparación de modelos nacionales	10	10
- Asistencia a expertos nacionales de dos países para un estudio sistémico y prospectivo conjunto de una región litoral	10	10
<u>Capacitación y comunicación</u>		
- Seminario sobre metodología e instrumentos prospectivos y su aplicación al Mediterráneo destinado a decisores en relación con el desarrollo y el medio ambiente (20 a 25 participantes)	-	40
- Seminario regional y capacitación sobre instrumentos y métodos sistémicos y prospectivos aplicables a la región y a zonas costeras (uno en francés y uno en inglés, 15 participantes en cada uno)	20	-

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Preparación y publicación de 4 fascículos	10	10
- Preparación y redacción de informes	5	5

	1994	1995
TOTAL FFM	65*	105*

* Se presupuesta todos los años una cifra adicional de 66.000 dólares EE.UU. para el Programa de Ordenación de las Zonas Costeras.

Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo del MediterráneoObjetivo

Recopilación y procesamiento de datos socioeconómicos y ambientales sobre todos los países mediterráneos. Mejora de las bases de datos y de las estadísticas y elaboración de indicadores ambientales en el marco del "Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo del Mediterráneo" que cuenta con el apoyo de la CEE.

Se trata de una nueva actividad aprobada por las Partes Contratantes. Debido a la capacidad del Centro del PA de atraer fondos externos, fue necesario asignar un presupuesto simbólico con cargo al FFM para preparar la absorción de los fondos externos.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Mejora, actualización y difusión de datos socioeconómicos y ambientales	10	10
- Definición y aplicación de indicadores ambientales	10	10
- Grupo de trabajo sobre estadísticas e indicadores ambientales (7 a 10 participantes)	10	-
- Repertorio de fuentes de información e investigación destinado a los decisores en las esferas del desarrollo y el medio ambiente en la cuenca mediterránea	-	5
- Seminarios y capacitación regionales sobre estadísticas e indicadores ambientales (uno en francés en el Mediterráneo occidental y otro en inglés en el Mediterráneo oriental, con 15 participantes en cada uno)	10	10

	1994	1995
TOTAL FFM	40	35

Nota: El acuerdo concertado con la CEE en marzo de 1993 por una cuantía de 244.000 ecus al año para la fase inicial de tres años con el título de "Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo del Mediterráneo" da la posibilidad de reforzar las bases de datos ya establecidas con arreglo al Plan Azul.

b) Planificación y ordenación de las zonas costeras (Programa de Acciones Prioritarias)Objetivo

El objetivo fundamental del programa propuesto es contribuir al establecimiento y mejoramiento del proceso integrado de ordenación de las zonas costeras, orientado hacia el logro de un desarrollo sostenible de las zonas costeras mediterráneas. Entre los principales criterios y objetivos de ese programa figuran el interés ambiental, la protección y el uso racional de los recursos costeros y marinos y la reducción de la contaminación.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
<u>Planificación integrada y ordenación de las zonas costeras</u>		
- Asistencia a las instituciones nacionales y locales en la aplicación de instrumentos económicos (Consultores)	8	8
- Un consultor árabe (de habla francesa) prestará asistencia a PAP/CAR en la ejecución del programa en los países mediterráneos árabes (Consultor)	6	6
- Un seminario regional sobre directrices para la ordenación costera integrada (15 participantes) (Capacitación)	35	-
- Un cursillo nacional de capacitación sobre la aplicación de las directrices para la ordenación costera integrada (20 participantes) (Capacitación)	-	13
- Dos cursillos de capacitación para expertos nacionales en SIG con el fin de que participen en el POZOC del PAM (8 participantes en cada uno) (Capacitación)	15	15
- Cursillos nacionales de capacitación sobre la aplicación de un enfoque ambientalmente racional a la planificación y el fomento de las actividades turísticas (15 participantes en cada uno)	10	10
<u>EIA</u>		
- Asistencia a las autoridades nacionales para la aplicación del proceso de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) (Consultores)	8	8

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Preparación y adaptación de los mejores documentos nacionales existentes sobre los estudios del impacto ambiental para ser utilizados con carácter experimental por países mediterráneos interesados (Consultores)	10	10
- Dos cursillos nacionales de capacitación sobre la aplicación de la EIA (20 participantes en cada uno) (uno en 1994 y uno en 1995)	10	10
<u>Ordenación de los recursos hídricos*</u>		
- Preparación de documentos para seminarios sobre la aplicación de un enfoque integrado de la explotación y ordenación de los recursos hídricos, con inclusión de un informe sobre la experiencia adquirida por medio de los POZOC del PAM (Consultores)	10	-
- Preparación de directrices para la aplicación del enfoque integrado a la explotación y ordenación de los recursos hídricos en las zonas costeras mediterráneas (Consultores)	-	8
- Asistencia a los países interesados en la aplicación de una práctica racional de conservación de los recursos hídricos y ordenación integrada de los recursos hídricos (Consultores)	8	8
- Seminario sobre la aplicación del enfoque integrado a la explotación y ordenación de los recursos hídricos (15 participantes) (Capacitación)	30	-
- Cursillo de capacitación sobre la aplicación del enfoque integrado a la ordenación de los recursos hídricos (15 participantes)	-	30
<u>Erosión del suelo**</u>		
- Preparación de directrices para vigilar los procesos de erosión en las zonas costeras mediterráneas (Consultores)	15	-

* En cooperación con las instituciones mediterráneas competentes y con el Instituto Internacional del Agua.

* Conjuntamente con la FAO, ICONA y otras instituciones nacionales mediterráneas competentes en esta esfera, con una contribución de la FAO en especie y de ICONA en especie/efectivo.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Subcontratos con instituciones nacionales para completar el programa de vigilancia y preparar informes	25	24
- Seminario para presentar las directrices sobre la vigilancia de los procesos de erosión (20 participantes) (Capacitación)	-	35
<u>Manejo de los desechos sólidos y líquidos</u>		
- Consultores para preparar los cursillos de capacitación	5	5
- Cursillo regional de capacitación sobre el manejo de los desechos sólidos (15 participantes) (Capacitación)	30	-
- Cursillo regional de capacitación sobre reutilización de las aguas residuales urbanas (15 participantes)	-	30
<u>Acuicultura*</u>		
- Actividades preparatorias de la puesta en práctica de la red sobre los aspectos ambientales de la ordenación de la acuicultura en el Mediterráneo (Consultores)	5	-
- Realización de las actividades de la red	20	30
- Subcontratos con instituciones nacionales competentes de países en desarrollo mediterráneos	20	20

	1994	1995
TOTAL FFM	270**	270**

* Con la participación de la FAO y su contribución en especie por aproximadamente 30.000 \$ EE.UU. y la participación y el apoyo previstos de instituciones mediterráneas conocidas.

** Todos los años se presupuesta una suma adicional de 229.000 \$ EE.UU. para el Programa de Ordenación de las Zonas Costeras.

Gastos de personal y de ejecución

CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (PA/CAR) Sofia Antipolis, Francia	m/h	Presupuesto Aprobado 1994 1995	
		(en miles de dólares EE.UU.)	
Personal del cuadro orgánico			
- Presidente		(1)	(1)
- Director		(1)	(1)
- Experto Científico - Análisis prospectivo	12	60 ⁽²⁾	62 ⁽²⁾
- Experto técnico - Ecoplanificador y Coordinador del observatorio	12	80	83
- Especialista en computadoras	12	35 ⁽²⁾	36 ⁽²⁾
- Experto en estadísticas ambientales		(3)	(3)
- Especialista en documentación		(3)	(3)
- Especialista en procesamiento de datos cartográficos		(3)	(3)
Total expertos/personal del cuadro orgánico		175	181
Apoyo administrativo			
- Auxiliar de procesamiento de datos	12	40	41
- Auxiliar de recopilación de datos	12	35	36
- Secretario (a tiempo parcial)		(3)	(3)
- Asistencia temporal		20	20
Total apoyo administrativo		95	97
Viajes en misión de servicio		20	20
Gastos de ejecución		40	42

	1994	1995
TOTAL FFM -	330	340

- (1) Sufragado por el Gobierno francés.
- (2) Complemento de la remuneración sufragada por el Gobierno francés.
- (3) Pagados con cargo a la contribución de la CEE para sufragar la función de Observatorio.

Nota: El Gobierno francés aportará una contribución para garantizar el funcionamiento del Centro. Para el bienio 1994-1995, la contribución anual será equivalente a 440.000 \$ EE.UU. (o 371.217 ecus al tipo de cambio de octubre de 1993), y estará constituida por:

- el pago del sueldo del Director, un ingeniero a tiempo parcial (función de Observatorio) y los principales locales, por una suma total equivalente a 220.000 \$ EE.UU.
- una subvención de funcionamiento de 220.000 \$ EE.UU. para sufragar los sueldos de los expertos y pagar a dos secretarios, así como para cubrir los gastos efectivos de funcionamiento del Centro.

Gastos de personal y de ejecución

CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (PAP/CAR) Split, Croacia	m/h	Presupuesto Aprobado 1994 1995 (en miles de dólares EE.UU.)	
Personal del cuadro orgánico			
- Director	12	35	35
- Coordinador de los proyectos piloto	12	25	25
Total personal del cuadro orgánico		60	60
Apoyo administrativo			
- Auxiliar superior de proyectos/traductor	12	18	18
- Auxiliar de proyectos/traductor	12	17	17
- Auxiliar de proyectos/traductor	12	17	17
- Auxiliar de proyectos/traductor	12	17	17
- Auxiliar administrativo	12	17	17
- Auxiliar financiero	12	17	17
- Personal supernumerario		8	8
Total apoyo administrativo		111	111
Viajes en misión de servicio		23	23
Gastos de oficina		76	76

	1994	1995
TOTAL FFM	270	270

F. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LOS LUGARES HISTORICOS

10. PROTECCION DEL PATRIMONIO COMUN MEDITERRANEO

a) Zonas Especialmente Protegidas (ZEP/CAR)

Objetivo

Reforzar y coordinar las actividades realizadas por las Partes Contratantes para salvaguardar los recursos naturales y los lugares naturales de la zona del Mar Mediterráneo, así como para preservar su patrimonio cultural en la región.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Prestar asistencia a los países en la elección, establecimiento y ordenación de zonas especialmente protegidas de valor ecológico (consultores) (de conformidad con el párrafo 2 a) del artículo 3 del Protocolo sobre las ZEP y del párrafo 17 h) de la Declaración de Génova)	5	5
- Aplicación del Plan de Acción para la conservación de los cetáceos en el mar Mediterráneo (subcontrato)	20	20
- Aplicación del Plan de Acción para la conservación de la foca monje (subcontrato)	5	-
- Aplicación del Plan de Acción para la conservación de las tortugas marinas del Mediterráneo (subcontrato-consultor)	10	10
- Conservación de otras especies y ecosistemas en peligro (subcontrato-consultor) (de conformidad con el párrafo 2 a) del artículo 3 del Protocolo sobre las ZEP y el párrafo 17 e) de la Declaración de Génova)	10	5
- Prestar asistencia a los países con respecto a su legislación relativa a las zonas especialmente protegidas y a la conservación de las especies (subcontrato)	5	5

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado 1994 1995 (en miles de dólares EE.UU.)	
<u>Cursillos de capacitación relativos a las Zonas Especialmente Protegidas y a la conservación de las especies (14 cursillistas cada año)</u>		
- Cursillos de capacitación sobre la conservación de la foca monje, las tortugas marinas, los cetáceos y la vegetación marina	35	-
- Cursillos de capacitación sobre la conservación de la foca monje, las tortugas marinas, los cetáceos y la ordenación de las zonas protegidas	-	35
<u>Reuniones/seminarios</u>		
- Reunión de expertos para evaluar la aplicación del Plan de Acción, la evaluación de las poblaciones de focas monjes en el Mediterráneo (de conformidad con el Plan de Acción para la Conservación de la Foca Monje) (10 a 12 participantes)	15	-
- Reunión de expertos sobre las especies en peligro en el Mediterráneo (de conformidad con el párrafo 2 b) del artículo 3 del Protocolo sobre las ZEP y párrafo 17 e) de la Declaración de Génova) (18 a 20 participantes)	-	30

	1994	1995
TOTAL FFM	105*	110*

* Todos los años se presupuesta una suma adicional de 34.000 dólares EE.UU. para el Programa de Ordenación de Zonas Costeras.

b) Preservación de los lugares históricos costeros de interés común para el Mediterráneo (100 lugares históricos)

Objetivo

Proteger los lugares históricos costeros de interés común para el Mediterráneo ya señalados por las Partes Contratantes.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
<u>Lugares incluidos en la lista de 100 lugares históricos mediterráneos</u>		
- Determinación y evaluación de las actividades destinadas a proteger y salvaguardar los lugares enumerados en la lista	10	10
- Definición y aprobación definitiva de los proyectos relativos a la protección de los lugares históricos, con inclusión de las medidas permanentes y de emergencia, en cooperación con las autoridades nacionales	10	10
- Reunión de trabajo sobre el establecimiento de planes permanentes de salvaguardia y restauración de los lugares históricos (15 a 18 participantes)	15	-
- Reunión de trabajo sobre el establecimiento de procedimientos para salvaguardar los lugares históricos (15 a 18 participantes)	-	15
<u>Asistencia técnica</u>		
- Evaluación del estado de degradación de los lugares históricos (consultores)	10	-
- Asistencia a los países en la evaluación de los riesgos principales para los lugares históricos y en la preparación de medidas preventivas (subcontratos)	-	10
<u>Capacitación/comunicación</u>		
- Reunión regional sobre los instrumentos y métodos de gestión de los lugares históricos (15 a 18 participantes)	-	15

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Reunión regional sobre la degradación de la piedra en los lugares históricos (15 a 18 participantes)	15	-
- Preparación y publicación de fascículos sobre la degradación de la piedra	*	-
- Preparación y publicación de fascículos sobre la protección de los lugares arqueológicos subacuáticos, con inclusión de los restos de buques hundidos	-	*

	1994	1995
TOTAL FFM	60	60

- El Atelier du patrimoine de la ciudad de Marsella está aportando una contribución de contrapartida en especie y en efectivo de 83.000 ecus al año para sufragar el costo de dos expertos, el apoyo administrativo y una parte de los gastos de viaje y de ejecución.

* Fondos proporcionados por fuentes externas.

Gastos de personal y de ejecución

CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (ZEP/CAR) Túnez/Túnez	m/h	Presupuesto Aprobado 1994 1995 (en miles de dólares EE.UU.)	
Personal del cuadro orgánico			
- Director	12	30 ⁽¹⁾	30 ⁽¹⁾
- Experto	12	15 ⁽¹⁾	15 ⁽¹⁾
- Experto	12	50	50
- Investigador de datos	12	40	40
Total personal del cuadro orgánico		135	135
Apoyo administrativo			
- Auxiliar administrativo	12	12	12
- Secretario bilingüe	12	10	10
- Conductor	12	5	5
- Oficial financiero	12	(2)	(2)
- Encargado de limpieza	12	(2)	(2)
- Guardián	12	(2)	(2)
Total apoyo administrativo		27	27
Viajes en misión de servicio		20	20
Gastos de oficina		52	52

	1994	1995
TOTAL FFM	234	234

(1) Representa fondos asignados a complementar el sueldo pagado por el país anfitrión.

(2) Pagado por el país anfitrión.

G. GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS

De conformidad con las normas de las Naciones Unidas relativas al establecimiento y administración de fondos fiduciarios, los gastos administrativos y técnicos que se efectúan en la ejecución de los programas y los proyectos financiados con fondos fiduciarios se reembolsan al PNUMA. La suma de los reembolsos se calcula al porcentaje uniforme aprobado por la Asamblea General (13%)

Estos costos cubren los servicios administrativos proporcionados en la Sede o en la Dependencia para el Mediterráneo como la administración de los proyectos, la administración de personal, la contabilidad y la auditoría interna y externa.

	1994	1995
TOTAL FFM	671	684

III. CONTRIBUCIONES DE CONTRAPARTIDA PREVISTAS EN EFECTIVO/ESPECIE A PROYECTOS DEL PAM DE PARTES CONTRATANTES Y ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS

		1994	1995
		(en miles de \$ EE.UU.)	
Croacia	PAP/CAR	150	150
España		350 ⁽¹⁾	350 ⁽¹⁾
Italia	Centro de Actividades Regionales para la teledetección ambiental (CAR/TA)	545	615
		156	156
Malta	CERSEC	20	20
Túnez	ZEP/CAR	50	50
		400 ⁽²⁾	-
Turquía		15 ⁽³⁾	-
Organismos de las Naciones Unidas			
FAO	MED POL	96	96
OMS	MED POL	100	100
OMM	MED POL	50	50
OIEA	MED POL	98	98
UNESCO/COI	MED POL	50	50

- (1) El Gobierno de España sufragará el costo de la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, así como el costo de las Conferencias de Plenipotenciarios relativas al Protocolo sobre los fondos marinos y al Protocolo sobre desechos peligrosos. Sufragará asimismo el costo de la Reunión de Expertos Nacionales para examinar las enmiendas al Protocolo sobre vertidos y la posibilidad de adaptar los textos del Convenio de Barcelona y sus Protocolos conexos a la evolución más reciente del derecho ambiental internacional. Las sumas representan una contribución voluntaria anual de 200.000 \$ EE.UU. en efectivo y los restantes 150.000 \$ EE.UU. la contribución en especie del Gobierno de España para la organización de esas reuniones.
- (2) El Gobierno de Túnez movilizará los fondos necesarios para cubrir los costos de las dos reuniones preliminares de expertos para la preparación de la conferencia "Mediterráneo 21" y para la propia Conferencia, que se celebrará en 1994.
- (3) El Gobierno de Turquía aportará una suma de 15.000 \$ EE.UU. para la reunión de consulta sobre la evaluación de los programas de vigilancia y será el anfitrión de la reunión.

	1994	1995
	(en miles de \$ EE.UU.)	
Francia		
CERSEC	37	37
PA/CAR	371	371
Ciudad de Marsella, Atelier du patrimoine)	83	83
CEE		
Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo del Mediterráneo ⁽¹⁾	244	244
CERSEC ⁽²⁾	213	213
BEI		
POZOC Rodas ⁽³⁾	180	-

(1) La CEE está contribuyendo con una suma total de 734.000 ecus para la función de Observatorio, correspondiente a 1993, 1994, 1995 y parte de 1966, y con una suma de 30.000 ecus en apoyo de las actividades de ordenación de las zonas costeras del CAR/PA relacionadas con el enfoque sistémico y prospectivo del desarrollo/medio ambiente para la región costera siria.

(2) Contribución de la CEE al sistema subregional para luchar contra incidentes importantes de contaminación marina que afectan o que es probable afecten al mar territorial, las costas e intereses conexos. La CEE está aportando un total de 635.500 ecus a las dos subregiones (Chipre, Egipto e Israel y Argelia, Marruecos y Túnez) para los años 1993, 1994 y 1995.

(3) El BIE está aportando un total de 360.000 ecus para el bienio 1993-1994.

IV. FUENTES DE FINANCIACION

Las Partes Contratantes aprueban el siguiente esquema de fuentes de financiación del presupuesto por programas:

A. INGRESOS	1994	1995
Fondo Fiduciario para el Mediterráneo	4.042.500	4.042.500
Contribución voluntaria de la CEE	568.984	568.984
Contribución griega de contrapartida	400.000	400.000
Contribución de contrapartida del PNUMA para el Medio Ambiente	50.000	50.000
Intereses bancarios (estimados)	340.000	340.000
TOTAL		
Promesas no pagadas correspondientes a 1993 y años anteriores	4.609.731	
TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS	15.412.699	
B. <u>COMPROMISOS</u>		
Compromisos correspondientes a 1993	950.000	
Compromisos correspondientes a 1994	6.280.000	
Compromisos correspondientes a 1995	6.394.000	
TOTAL COMPROMISOS	13.624.000	
C. <u>PROVISION PARA EL FONDO ROTATORIO</u>	1.788.699	